



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento de
Mieres

ANEXO V

DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Código PRTR del expediente de contratación: 2022/11946

Título/Objeto del expediente: *Ejecución de la campaña de sensibilización e información para la separación de biorresiduos en el Municipio de Mieres. Impulsar la separación de biorresiduos aumentando la participación en este proceso tanto de ciudadanía como de los establecimientos del municipio.*

Don/Doña *Pedro Jesus Camacho Silvente*, DNI 23288727P, como ☐ Consejero/a ☐ Delegado/a ☒ Gerente de la entidad *SPM DIGITAL Y CONSULTORIA SL* con NIF B73945503, y domicilio fiscal en *Avda. Rio Luchena Nº9, CP 30817 Lorca (Murcia)* que participa como adjudicatario en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el C12. *Política Industrial España 2030. «3. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular»*, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre de la empresa perceptora final de los fondos;
 - ii. El nombre de la empresa como medio propio y adjudicatario, cuando la empresa perceptora final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales de la empresa perceptora de los fondos o de la empresa contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo
 - iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la

utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En Lorca, a 05 de mayo de 2023

Fdo. *PERDO JESUS CAMACHO SILVENTE*
Cargo: *Administrador*